

557

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 31 MAR 2023

Proceso N° 2020-00059.

1. Se adiciona el numeral quinto de la providencia calendada el 10 de febrero de 2023 mediante la cual se resuelve recurso de reposición en subsidio del de apelación, en el sentido de indicar que el recurso de apelación allí concedido es en el **efecto diferido**.

Así las cosas, por secretaria remítanse las diligencias al superior funcional para que dirima el recurso de alzada.

2. Por secretaría elabórense comunicaciones con destino a los testigos solicitados por la parte demandada Jorge Orlando Medina Rodríguez, Leonardo Aranguren, Lucia Medina Quevedo, Ana Inés Pérez Muñoz y Cristian Camilo Cortes, indicándoles que se le ha convocado a la audiencia previamente fijada para el 10 de mayo de 2023 (fl. 396 y 542).

3. Se requiere a la parte demandada para que una vez elaborados las anteriores comunicaciones proceda a diligenciarlas lo más pronto posible. Lo anterior en virtud al deber de las partes de procurar la concurrencia de los testigos a las audiencias programadas para el recaudo de prueba.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Circuito Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 027 Fecha 30 MAR 2023

El Secretario(a).



